



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00185 -2018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas; 27 AGO. 2018

VISTO:

El INFORME N°023-2018-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-UADI de fecha 16 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una Entidad Desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla, en su artículo XV del Título Preliminar de la citada Ley, establece que el Estado promueve la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025, se aprueba las "Normas de capacitación y Rendimiento para el Sector Público", establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público;

Que, con Oficio N°023-2018-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE/UADI, de fecha 16 de agosto de 2018, la Responsable de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, Lic. Enf. MARIA L. HUAMAN GRANDEZ, solicita la APROBACION del **del Reglamento del Internado en Ciencias de la Salud de los Profesionales del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas**, el que consta de: Ocho (08) Capítulos, cuarenta y tres artículos (41), Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales (02), el mismo que debe ser oficializado mediante acto resolutivo;

Que, el mencionado Reglamento tiene como **FINALIDAD**: *"Establecer los Procedimientos que se deben aplicar durante el tiempo que dure el Internado de Medicina Humana, Tecnología Médica, Odontología, Obstetricia, Psicología, Enfermería, Nutrición, Fisioterapia y Rehabilitación, entre otros para su formación profesional"*; que, por la importancia que representa y los motivos expuestos en el considerando anterior es pertinente la aprobación pertinente a través del presente acto de administración.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR de fecha 05 de julio de 2017, contando con visación de Asesoría Legal, Dirección Administración, Unidad de Personal del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Internado en Ciencias de la Salud de los Profesionales del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, el que consta de: Ocho (08) Capítulos, cuarenta y tres artículos (41), Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales (02), que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que contravenga el presente Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, el mismo que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 185 -2018-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, la difusión del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas. (www.hospitalvirgendefatima.gob.pe)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JALVJ/DHRVFCH
MMU/ALE
RLSF/DA
JDZS/UPER
DISTRIBUCION
DA
ALE
UPER
UADI
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA"

Mg. JORGE A. LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP. 19196